

Martes, 4 de febrero de 2014

P7_TA(2014)0056

Derechos de autor y derechos afines y concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2014, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior (COM(2012)0372 — C7-0183/2012 — 2012/0180(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2017/C 093/37)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2012)0372),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y los artículos 50, apartado 2, letra g), 53 y 62 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0183/2012),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, el artículo 50, apartado 1, el artículo 53, apartado 1, y el artículo 62 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos los dictámenes motivados presentados por el Senado francés, la Cámara de Diputados luxemburguesa, la Dieta polaca y el Parlamento sueco, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo n° 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, en los que se afirma que el proyecto de acto legislativo no respeta el principio de subsidiariedad,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 12 de diciembre de 2012 ⁽¹⁾,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 6 de noviembre de 2013, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional, de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, y de la Comisión de Cultura y Educación (A7-0281/2013),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P7_TC1-COD(2012)0180

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 4 de febrero de 2014 con vistas a la adopción de la Directiva 2014/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2014/26/UE.)

⁽¹⁾ DO C 44 de 15.2.2013, p. 104.